


|  |  |                         |
|--|--|-------------------------|
|  | <b>INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO<br/>GUTIERREZ CALDERON</b><br>NIT: 800125192-5                      DANE 0154001004724<br>Aprobado según Resolución No. 2292 Expedida por la Secretaria de<br>Educación Municipal el 04 de Noviembre de 2015. | COD: ACTA DE<br>REUNION |
|  |  | Página 1 de 1           |

### ACTA DE LIQUIDACIÓN

En San José de Cúcuta, a los (22) días del mes de agosto de 2022, se reunieron por una parte OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO, mayor de edad, identificado con C. C. No. 13.506.620, en calidad de Ordenador del gasto del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON y facultado para liquidar contratos quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará el Instituto, y por otra CARLOS EDUARDO PAEZ ASCANIO con C.C No. 188.272.868 de Cúcuta, propietario de CCTV SEGURIDAD ELECTRONICA, hemos acordado liquidar la presente contratación, que se identifica a continuación:

#### A. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

|                     |  |
|---------------------|--|
| CLASE DE CONTRATO   | CONTRATO No. 004 DE 2022   |
| OBJETO DEL CONTRATO | MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMARAS DE SEGURIDAD, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SEGÚN CONTRATO SUSCRITO. |
| FECHA DE INICIACIÓN | 11 DE AGOSTO DE 2022   |
| PLAZO INICIAL       | 8 días calendario  |
| VALOR INICIAL       | \$ 5.474.000   |
| FORMA DE PAGO       | Contraentrega  |
| CONTRATISTA         | CARLOS EDUARDO PAEZ ASCANIO  |
| RUBRO PRESUPUESTAL  | MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO  |
| SUPERVISOR          | ESPERANZA ARIAS BECERRA  |

#### B. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del presente contrato, se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en la certificación adjunta del supervisor.

#### C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| Valor Inicial del Contrato | \$ 5.474.000 |
| Valor Cancelado            | \$ 5.474.000 |
| Valor Pendiente            | -0-          |

#### D. DECLARACIONES DE LAS PARTES.

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por con siguiente se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

  
**OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO**  
 Rector

  
**CARLOS EDUARDO PAEZ ASCANIO**  
 Contratista

OHGG/mcc.-